Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del 2020, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rotela, Secretario General; Lic. Jover Darío González Benítez, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 41834, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de junio de 2020, se presentó el oferente:

Nº	Empresa	RUC	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto Oferta
1	**Ingeniería Ambiental Paraná SA.** La Oferta fue presentada con un total de treinta y un (31) hojas foliadas	80093261-7	Oficina de UOC – 09:20 hs.	Gs. 149.840.000

De acuerdo al marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, se ha llevado a cabo de Acto de Apertura del Sobre presentado, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con el servicio objeto del presente llamado, el cual fuera solicitado por la Junta Municipal, en este tiempo de pandemia, según Resolución Nº 4.115/20.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	Ingeniería Ambiental Paraná SA.
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

4.2 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta.

Conforme ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto en el llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y de conformidad al P.B.C., la convocante comparará en un cuadro comparativo todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente conforme PBC, en el caso de que la oferta más baja cumpla con los establecidos en el PBC, las siguientes ofertas no serán objeto de análisis en cuanto a las documentaciones formales.

Considerando que la firma **Ingeniería Ambiental Paraná S.A.** ha sido la única empresa que presentó su oferta se pasa al estudio de las documentaciones formales solicitadas:

4.3 Verificación de Documentos de carácter formal

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Documentaciones que avalen la capacidad de conceder permiso para la entrada de camiones con residuos al vertedero	Cumple
Habilitación de la SEAM	Cumple

5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo "…..**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…**", se constata que la Firma **Ingeniería Ambiental Paraná S.A. – RUC 80093261-7,** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Además, este Comité ha verificado la base de datos de la SINARH, constatándose que los representantes de la misma no poseen impedimento para contratar.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., y que el oferente **Ingeniería Ambiental Paraná S.A. – RUC 80093261-7** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, y conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación a la Firma **Ingeniería Ambiental Paraná S.A. – RUC 80093261-7,** por un monto total de **Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 149.840.000).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 382810**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover Darío González Benítez
Director General de Administración y finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ - Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia